INFORME SECRETARIAL diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso Verbal de Pertenencia N°. 157624089001 2022-00004-00, informando que se encuentra debidamente realizado el emplazamiento para HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON Y PERSONAS INDETERMINADAS, Sírvase proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

PROCESO:	**PERTENENCIA**
RADICADO	**157624089001 2022-00004-00**
DEMANDANTE	**EMILIANO ROJAS REYES**
DEMANDADO	**HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON Y OTROS**

Sora, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al informe secretarial y en vista que se encuentran cumplidas las formalidades del emplazamiento se designa curador ad litem de **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROJAS CÁRDENAS CENON Y PERSONAS INDETERMINADAS** al doctor GERARDO PARRA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.495, abogada litigante de esta jurisdicción con tarjeta Profesional No. 161.273 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico geparo23@hotmail.com, para representarlas en este asunto en los términos establecidos en el numeral 7 del Art. 48 del C. G. del P. Comuníquesele esta decisión.

De otra parte se encuentra que mediante oficio No. 067, radicado el 24 de junio del presente año ante la Alcaldía Municipal de Sora, se solicita la expedición de certificado de uso de suelo respecto del predio pretendido, lo cual a la fecha no se ha incorporado al proceso; por lo anterior se procede a REQUERIR a la Alcaldía Municipal de Sora, para que dé cumplimiento a lo solicitado mediante oficio civil 067 de 2022, lo anterior a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
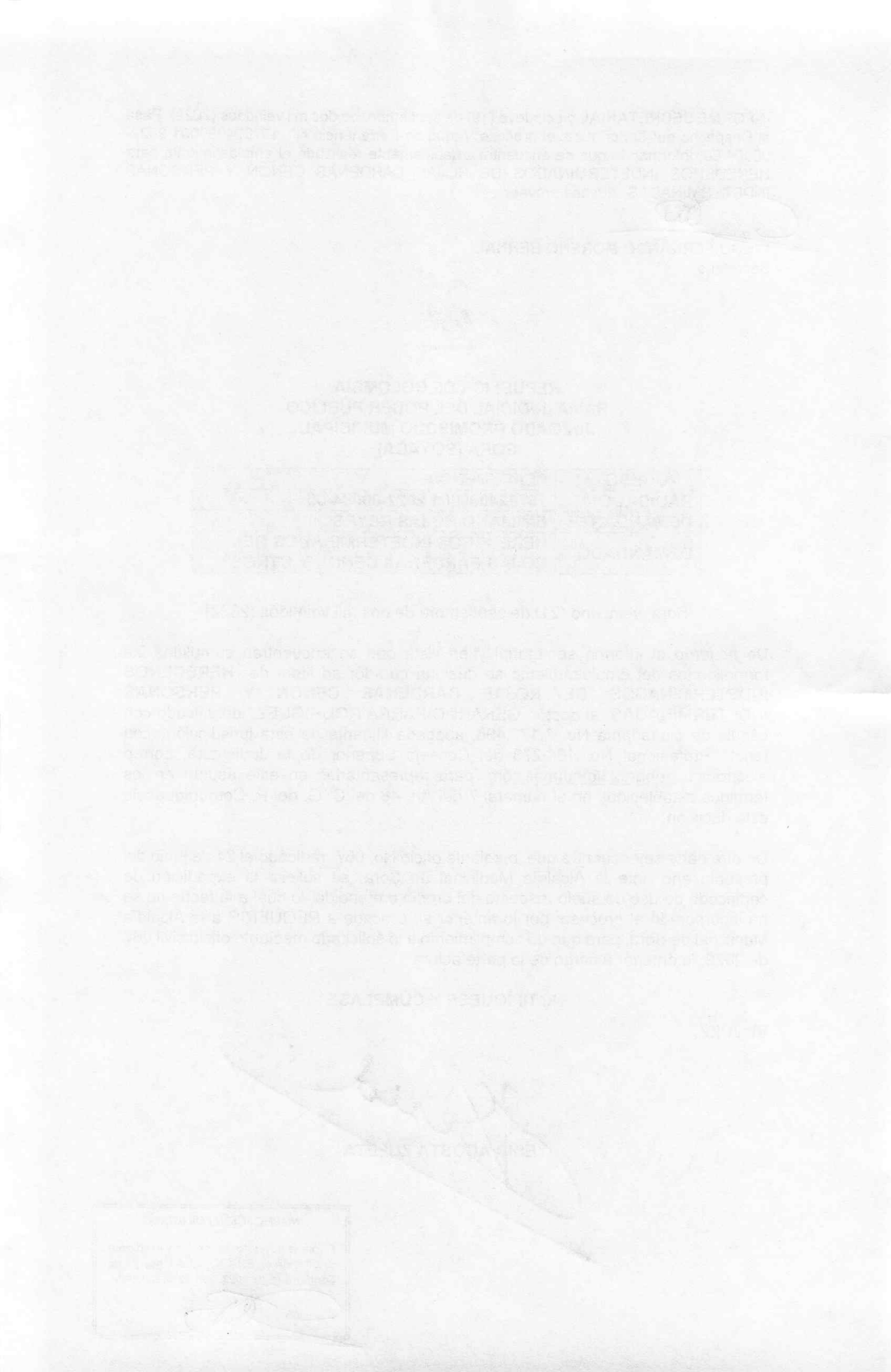
El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 33, ***hoy 22 de Septiembre de 2022****, siendo las 8:00 A.M.*